



Mendoza, 15 de febrero de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0026341/2016 y la Nota CUY: 0044172/2016, donde la estudiante **Laura Cecilia SOSA**, solicita equivalencia de estudios entre el “Curso de Idioma **Portugués, Nivel I**” Organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria y la carrera de Portugués (Res. 182/13-D), de la Facultad de Filosofía y Letras y un espacio curricular que integra el plan de estudios vigente del Ciclo de **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular (Ord. N° 69/00-C.S.)**, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 9, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 8.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACION ELEMENTAL Y ESPECIAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Laura Cecilia SOSA (DNI. N° 22.972.947)** de acuerdo con el siguiente detalle:

▶ <i>Portugués Nivel I</i>	<i>por</i>	▶ <i>Acreditación Lengua Extranjera: Portugués</i>
----------------------------	------------	--

**ARTICULO 2.** – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo